San Cayetano
Centro Técnico Educacional

PROCESO POSTULACIÓN EXTRAORDINARIO BECAS 2015
(Extracto del Reglamento de Becas)

Podrán postular a la beca de Financiamiento Compartido todos los estudiantes de Primero Medio a Cuarto Medio 2015, que cumplan con los Requisitos establecidos para la Asignación.
Si la Dirección del Colegio no comunica otras fechas, el proceso de postulación y asignación se desarrollara todos los años en los meses de Octubre y Noviembre.
No obstante el Rector del Centro Técnico Educacional San Cayetano, podrá recibir solicitudes para nuevos beneficios en el transcurso del año escolar de estudiantes que en situaciones críticas comprobables no hubiesen postulado o que, habiéndolo hecho, no calificaron para tal beneficio en su oportunidad. Estas solicitudes serán puestas a consideración de los sostenedores, quienes decidirán el destino de cada una de ellas.

REQUESITOS DE POSTULACIÓN

Los requisitos para postular a la Beca de Financiamiento compartido son:

- Vulnerabilidad Social del grupo familiar del Alumno.
- Ser Alumno regular del establecimiento al momento de la postulación.
- Entregar toda la Documentación exigida en el proceso de Postulación, en los plazos establecidos por el colegio.

BENEFICIO

El beneficio de la beca de Financiamiento compartido consiste en la exención total o parcial del pago mensual de la cuota de escolaridad que deban cancelar los padres y apoderados según corresponda, de acuerdo a las disposiciones normativas ministeriales.

La Beca de Financiamiento es concedida por un año escolar, no se renueva automáticamente. Es decir, los Padres y Apoderados deben hacer cada año la postulación, la cual será nuevamente evaluada. La Beca de Financiamiento Compartido "NO" incluye el pago de la cuota del Centro de Padres.
Los alumnos que obtengan la Beca de Financiamiento y tengan morosidad en sus pagos mensuales, al momento de ser matriculados, deben regularizar su situación de morosos para poder confirmar su beca; en caso de no hacerlo, el CET San Cayetano tiene la libertad de distribuirla entre otros postulantes.

ASIGNACIÓN DE BECAS :(al 15% del Alumnado)

- Dos tercios de las Becas serán distribuidas de acuerdo a la situación socioeconómica de alumno y su grupo familiar.
- El Tercio restante de las exenciones será de libre disposición del Establecimiento Educacional se otorgara becas equivalente al 25, 50, 75 y 100% de la colegiatura

Cada una de estas becas podrá tener relación con los siguientes aspectos:
- Rendimiento Académico

San Cayetano

- Comportamiento del alumno
- Compromiso del alumno con el establecimiento
- Participación en actividades deportivas y culturales
- Otros motivos que el establecimiento encuentre pertinente

FECHAS DE POSTULACIÓN

El proceso de postulación se realizara desde 29 de Marzo al 26 Abril del 2015.
Del 29 de Marzo al 31 de Marzo retiro de formulario de postulación en Recepción.
Del 31 de Marzo al 10 de abril entrega de Postulaciones en Recepción.

DOCUMENTACION REQUERIDA

La documentación que debe acompañar al formulario son las siguientes:
- Las 3 últimas liquidaciones de sueldo cuando corresponda
- Las 6 últimas boletas emitidas cuando corresponda
- Fotocopia última Pensión o Subsidio Familiar
- Los Trabajadores informales e independientes deben completar una declaración de gastos
- En caso de cesantía presentar Finiquito de Trabajo
- Certificado de Cotizaciones
- Certificado de alumnos regulares de los miembros del grupo familiar que se encuentren estudiando.
- Fotocopia pago de dividendo o arriendo cuando corresponda
- Certificado médico cuando corresponda
- Fotocopia Contrato Programa Puente en caso de pertenecer

El Padre o Apoderado debe entregar la documentación que se ajuste a su realidad familiar

HORARIO DE ATENCIÓN
Lunes a Viernes 8:30 a 13:00 y 15:00 A 16:30

FECHA DE RESPUESTA
Se entregará a los Apoderados por escrito a partir del 30 de Abril 2015.

LA DIRECCIÓN

TOMO CONOCIMIENTO POSTULACION BECAS 2015 EXTRAORDINARIO

Nombre Alumno ..... Curso .....

Nombre Apoderado ..... Rut .....

....
FECHA FIRMA